



DPP 143 /2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0477

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 382 DE FECHA 02.10.2024, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013, A PERSONA DE RUT 5.532.162-0, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 17 DIC 2024

VISTOS:

- a) El D.S. 52, (V. y U.), de 2013, que aprueba el Reglamento del Programa Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
- c) La Resolución Exenta N° 2142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales de los programas que indica;
- d) La Circular N° 1, (V. y U.), de fecha 17.01.2024, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2024;
- e) El Oficio Electrónico 1383, de fecha 13.09.2024, del Sr. Director (S) de Serviu Regional, que solicita conceder un subsidio de arriendo por Asignación Directa a la persona de Cédula de Identidad N° 5.532.162-0 quien presenta una urgente necesidad habitacional;
- g) Mi Resolución Exenta N°382, de fecha 02.10.2024 que otorga subsidio habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al Artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a persona de RUT 5.532.162-0, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- h) La Resolución Exenta N° 1764, que modifica la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2024, que efectúa llamado a postulación en condiciones especiales del programa de subsidio de arriendo de vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V. Y U.), de 2013, y aprueba la nómina de Postulantes Seleccionados;
- i) El Oficio Electrónico N°1795, de fecha 04.12.2024 que solicita dejar sin efecto asignación directa de subsidio de arriendo D.S. N° 52, (V. y U.), 2011 de la beneficiaria María Contreras Salas, Rut 5.532.162-0, comuna de Natales;
- j) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- k) El D.S. N°26, de fecha 10.05.2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

Que Serviu Regional, en su Oficio Ord. N° 1795, señalado en el visto i), solicita dejar sin efecto la Asignación Directa de subsidio de Arriendo, otorgado mediante la Resolución Exenta N° 382, de fecha 02.10.2024, a doña María Eugenia Contreras Salas, Rut 5.532.162-0, debido a que fue seleccionada en el Llamado de Arriendo Especial

que le permitiera acceder a un monto mayor al otorgado por el subsidio del Llamado Regular, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 382, de fecha 02.10.2024, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, que otorgó Subsidio Habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al Artículo 14, del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a la persona de RUT 5.532.162-0, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SUBSECRETARIA.
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIONAL.
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
- OFICINA DE PARTES.
- LEY DE TRANSPARENCIA.



marco
MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena